



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICION 29-noviembre-2021

CLAVE: SEM003871
 FOLIO TRÁMITE: 871,859
 NOMBRE: COSTES CAÑEDO MARIA SANTOS
 UBICACIÓN: CAPULIN
 COLONIA: LAS HUBERTAS
 CALLE CRUCE 1: GRANADA
 CALLE CRUCE 2: CAPULIN
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLOS ASADOS
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR INTERIOR

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.
 DIAS AMPARADOS: 3 IMPORTE: \$311.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE TRABAJO	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA
LUNES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE	12:00:03 p
MARTES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	12:00:03 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				A: 06:00:03 p
JUEVES	NO TRABAJA				A: 06:00:03 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
 ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



PHHiedo Chaver
 AUTORIZO

Costes Cañedo Maria Santos
 ACEPTO
 COSTES CAÑEDO MARIA SANTOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

C. BEATRIS EUGENIA LORELLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o posesión del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.